

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 06 FEB 2020

RESOLUCIÓN N° 01 /

VISTOS:

1. El Memorándum 2E N° 01/2020 de 04 de febrero de 2020, por el cual la Gerente de la Sede Los Ríos solicita a la Dirección Ejecutiva la baja de un Drone Phantom 4, asignado a esa Sede.
2. El Memorándum N° 001, de 04 de febrero de 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad del Instituto Forestal señala el código del bien antes indicado y su valor libro a dicha fecha.
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N°23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que el motivo señalado para justificar la baja del Drone ante señalado, corresponde al extravío de dicho bien mientras éste era operado en una salida a terreno
- B. Que, de acuerdo a lo explicado por el funcionario a cargo de la operación del drone, Sr. Rodrigo Sagardía Parga, su extravío obedeció a la existencia de ruidos inusuales y a la imposibilidad de responder a las órdenes de regreso, mientras operaba en actividades de terreno, agregándose a ello la densidad vegetacional y las lluvias producidas en el lugar en el que se desplazaba.
- C. Que el bien antes señalado se encuentra inventariado en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo el número 4972, según se indica en Memorándum señalado en el N° 2. precedente.
- D. Que, en consideración a lo antes expresado, resulta necesario proceder a la baja de bien ya referido.

RESUELVO:

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, el Done Phantom 4 Spare Part 25 - 94505, individualizado en Memorándum citado en N°2. de los Vistos precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.



Fernando Raga Castellanos
FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución

Fiscalía	2
Gerencia Adm. y Fin.	1
Sede Los Ríos	1
Of. de Partes:	1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 13 MAR 2020

RESOLUCIÓN N° 02

VISTOS:

1. El Memorandum 2.2 D 06, de 12 de marzo de 2020, por el cual la Gerente de la Sede Metropolitana solicita la baja de equipos computacionales, servidores, monitores, switch, data show, rack y aire acondicionado, asignados a dicha Sede.
2. El Memorandum 2.2. D 05, de 12 de marzo de 2020, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas señala y confirma el código de los bienes antes indicados y su valor libro a dicha fecha
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que los bienes antes señalados han cumplido su vida útil, encontrándose en deficiente estado de conservación, no resultando apropiadas para las actividades y necesidades de la Sede Metropolitana.
- B. Que los bienes antes señalados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, según consta en Memorandum señalado en el N° 2. precedente.
- C. Que, en consideración a lo antes expresado, resulta justificado y necesario proceder a la baja de los bienes ya referidos.

RESUELVO:

- 1) El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes que se individualizan en Memorandum de la Gerencia de la Sede Metropolitana y en Informe de Contabilidad – Valor Libro de Baja, señalados en N° 1. y 2 precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.

3. Procédase a la enajenación y/o donación de los bienes dados de baja, encomendándose a la Gerencia de Administración y Finanzas, la adopción y supervisión del procedimiento y medidas necesarias para tales efectos.



FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución

Fiscalía:	2
Gerencia Adm. y Fin.	1
Sede Metropolitana	1
Of. de Partes:	1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 15 de junio 2020

RESOLUCIÓN N° 08

VISTOS:

1. El Memorándum N° 2F N°117, de 04 de junio de 2020, por el cual el Gerente de la Sede Patagonia solicita la baja de diversos activos asignados a dicha Sede, consistentes en diferentes tipos de escritorios, ambos.
2. El Memorándum N° 02, de 01 de junio 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el código y valor libro de los bienes antes indicados, cuya baja ha sido solicitada por la Gerencia Patagonia.
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

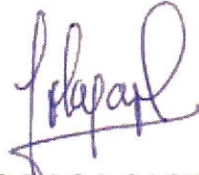
CONSIDERANDO:

- A. Que los bienes antes señalados, consistentes en diversos escritorios de madera, han cumplido su vida útil y/o se encuentran en deficiente estado de conservación, no resultando apropiados para las actividades y necesidades de la Sede Biobío.
- B. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo los números 1353, 1287, 1266, 1302, 1198, 1292 y 1358, respectivamente, según consta en Memorándum señalado en el N° 2 precedente.
- C) Que, en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos.

RESUELVO:

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes que se individualizan en Memorándum de la Gerencia Patagonia y en Informe de Contabilidad, señalados en N° 1. y 2 de los Vistos precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.

3. Procédase a la enajenación y/o donación de los bienes dados de baja, encomendándose a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Sede Patagonia, la adopción y supervisión del procedimiento y medidas necesarias para tales efectos.



FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución

Fiscalía:	2
Gerencia Sede Patagonia	1
Gerencia Adm. y Fin.	1
Of. de partes:	1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 23 Octubre 2020

RESOLUCIÓN N° 18 /

VISTOS:

1. El Memorandum N° 38, de 22 de octubre de 2020, por el cual el Gerente de la Sede Bio Bío solicita la baja de diversos activos consistentes, entre otros, en motosierras desmalezadora Sthil, motoimplemento combustión, huincha diamétrica, hipsómetro, tijerones para poda y escalera, bienes asignados a dicha Sede y destinados en Oficina Futaleufu.
2. El Memorandum N° 03, de 21 de octubre de 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el código y valor libro de los bienes antes indicados, cuya baja ha sido solicitada por la Gerencia Sede Biobío.
3. El contrato de fecha 12 de enero 2018, por el cual la I. Municipalidad de Futaleufu entregó en comodato al Instituto Forestal una Oficina y Bodega, ubicadas en calle O'Higgins N° 596, correspondiente al Edificio de dicha I. Municipalidad.
4. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que los bienes antes señalados se encontraban asignados a la Oficina establecida por el Instituto Forestal en dependencias de la I. Municipalidad de Futaleufu, facilitadas en comodato a este Instituto.
- B. Que el Edificio de la I. Municipalidad de Futaleufu fue afectado por un incendio en el mes de abril 2020.
- C. Que, como consecuencia del siniestro antes señalado, varios de los bienes asignados por INFOR a su Oficina Futaleufu, resultaron destruidos, entre ellos, los indicados en N° 1. Precedente.
- D. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo los números que se indican en Memorandum señalado en el N° 2 precedente.

- E) Que en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos.

RESUELVO:

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes que se individualizan en Memorándum de la Gerencia Biobío y en Informe de Contabilidad, señalados en N°s 1 y 2 precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.



FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL



Distribución

Fiscalía : 2
Gerencia Sede Biobío : 1
Gerencia Adm. y Fin. : 1
Of. de partes : 1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 25 noviembre 2020

RESOLUCIÓN N° 21

VISTOS:

1. El Memorándum N° 2F N°120, de 24 de noviembre de 2020, por el cual el Gerente de la Sede Patagonia solicita la baja de un Equipo Notebook Dell 3450, asignado a dicha Sede.
2. El Memorándum N°05, de 23 de noviembre de 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el código y valor libro del bien antes indicado, cuya baja ha sido solicitada por la Gerencia Sede Patagonia.
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que el bien antes señalado ha presentado fallas sin que las reparaciones a que ha sido sometido hayan posibilitado su normal operación.
- B. Que el bien ya expresado se encuentra inventariado en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo el código 4129, siendo su valor libro de \$ 1., según consta en Memorándum señalado en el N° 2 precedente.
- C) Que, en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja el bien ya referido.

RESUELVO:

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, el Dell 3450, individualizado en Memorandum de la Gerencia Patagonia y en Informe de Contabilidad, señalados en N° 1. y 2 de los Vistos precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.

3. Procédase a la enajenación y/o donación del bien dado de baja, encomendándose a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Sede Patagonia, la adopción y supervisión del procedimiento y medidas necesarias para tales efectos.



FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL



Distribución

Fiscalía:	2
Gerencia Sede Patagonia	1
Gerencia Adm. y Fin.	1
Of. de partes:	1